REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. Modificación decreto 1408 de 2011
DECRETO EXENTO Nº 1408 /
LONGAVI, 10 JUN. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

2) Que mediante el decreto Nº 1408 de 10 de Junio de 2011 la municipalidad aprobó la ayuda asistencial social a doña Karen Tapia Tapia por un montón $ 18.250 para solventar gastos consistente en reparar vivienda y mejorar habitabilidad.

3) Que, por requerimiento de doña Karen Tapia Tapia , con visto bueno de la profesional, se hace necesario aumentar el monto de $ 18.250 a $ 25.600 , con el objeto de adquirir planchas de Zinc.

4) La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

Modifique el decreto exento 1408 de 2011 y apruébese la ayuda social a la persona indicada a continuación de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
KAREN TAPIA TAPIA	16.537.054-6	LA CONQUISTA	$ 25.600	APORTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCION

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/F.pavisic/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario